

Decreto No:118

## DECRETO EXENTO 10° () 1 () 1 9

LITUECHE, 08 de septiembre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

## CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2022.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 294 de fecha 19 de Febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20 de marzo de 2020, que aprueba el congelamiento desde el 27 de marzo de 2020, por un periodo indefinido, las Becas de Excelencia Municipal, de Transporte y de Estadía, debido a la pandemia del Covid-19.
- El certificado de Acuerdo Nº112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria Nº132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo N°113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°13 y 14.
- El certificado de Acuerdo N°49/2022 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 30, con fecha 20 de abril 2022 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía primer semestre año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°149 emitido por la DAF con fecha de abril
- El Decreto Alcaldicio Nº 457 de fecha 20 de abril de 2022, que otorgo la Beca de estadía primer semestre.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 20 alumnos renovantes:
   Certificado de Alumno Regular.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.



## **DECRETO:**

1. RENUEVASE el Segundo Semestre Beca Municipal de Estadía año 2022, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$40.000 (cuarenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Beneficiarios	Rut	'puntaje
1	Camila Ignacia Núñez Figueroa		202
2	Valeria Alejandra Guerra Guerra		202
3	Abraham Bustos Palominos		193
4	Shania Bianca Roca Maidana		193
5	Alejandra María Muñoz Atenas		182
6	Javiera Soledad Lisboa Ulloa		182
7	Diego Soto Cornejo		181
8	Claudio Esteban Millares Matta		173
9	Valentina Paz Orellana Lisboa		163
10	Javiera Moya Figueroa		163
11	Camila Valderrama Hernández		162
3	Daniel Iván Orosco Saavedra		162
_13	Marco Benjamín Cabello Carrasco		161
14	Camila Belén Navarro Orellana		161
15	Kevin Bastián González Labbe		153
16	Anais Ignacia Huerta Villavicencio		150
17	Allan Rodrigo Moreno Carreño		142
18	Krischna Belén Gatica Jiménez		141
19	José Ignacio Urzúa Orellana		133
20	Tamara Andrea Olguín Vidal		133

2. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3. Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

HAMANCA MORIS

Administradora Municipal

cipalio

Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/cop DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº149

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de Beca de Estadía por un monto de \$ 8.000.000 anuales a 20 beneficiarios.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2022